



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DEL PROGRAMA DE
BECAS PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE**

X CONVOCATORIA 2025/2026

**Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la
Pobreza FSE +2021-2027**

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de "Becas de Prácticas Fundación ONCE-CRUE" para universitarios con discapacidad y comprobado que los/as estudiantes solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%.
- Estar matriculado en grado o máster en esta universidad.
- Haber superado más del 50% de los créditos de grado y estar matriculado en máster en el presente curso académico.

Y de acuerdo con lo previsto en la base número 7 "Asignación de las Becas", con fecha 16 de diciembre de 2025 se ha constituido la Comisión de Selección, integrada por:

- La Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad, Doña Eva Senra Díaz.
- La Directora de Estudiantes, Doña Emilia Martos Gálvez.
- La Jefe del Servicio de Prácticas, Doña Margarita María Ortiz Santos, que actúa como secretaria.
- El Director de la Unidad de Atención a la Diversidad, D. Francisco López Martínez.

De acuerdo con los criterios de baremación de las solicitudes, la Comisión decide asignar un máximo de 10 puntos a:

- Valoración del grado de discapacidad reconocida.
- Valoración del expediente académico.

Y 3 o 5 puntos por:

- Estudiantes de último curso y que hayan superado más del 50% de los créditos de grado. En el caso del estudiantado de máster, no es necesario demostrar la superación de los créditos en curso (3 puntos).
- No haber realizado prácticas académicas externas con anterioridad (3 puntos).

**X Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2025-2026.**

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza FSE + 2021-2027

Código Seguro De Verificación	Cx1wCTZxfUAW5wbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lourdes Jiménez Rodríguez - Vicerrector/a de Enseñanzas Propias, Empleabilidad y Relaciones con Empresas	Firmado	26/05/2026 14:21:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Cx1wCTZxfUAW5wbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- No haber sido becado en este mismo Programa en pasadas convocatorias, aunque sean de distintos estudios (3 puntos).
- Curriculum (de 2 a 5 puntos).
- Carta de motivación (de 2 a 5 puntos).

SE RESUELVE

Hacer pública la valoración de los méritos a la vista de los documentos presentados y obrantes en los expedientes de los/as estudiantes y que figura como anexo a la presente resolución.

Ante la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo contencioso administrativo. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Vicerrectorado en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, al día de la firma electrónica

La Vicerrectora de Enseñanzas Propias, Empleabilidad y Relaciones con Empresas

M^a Lourdes Jiménez Rodríguez

X Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2025-2026.

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza FSE + 2021-2027

Código Seguro De Verificación	Cx1wCTZxfUAW5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lourdes Jiménez Rodríguez - Vicerrector/a de Enseñanzas Propias, Empleabilidad y Relaciones con Empresas	Firmado	26/05/2026 14:21:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Cx1wCTZxfUAW5WbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

RELACIÓN DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE “BECAS DE PRÁCTICAS FUNDACION ONCE-CRUE-UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS”

ESTUDIANTES ADMITIDOS/AS BECADOS/AS

APELLIDOS y NOMBRE	TOTAL MÉRITOS
SOMOIAG, LETISIA FLORENTINA	26,200
RUIZ GRANADOS, LAURA	25,200
CURTO MANGAS, MARINA	24,825
GUERRERO LAFFAILLE, HUGO	24,200
FERNÁNDEZ GÓMEZ, MIRIAM	24,005
RIBERA LÉRIDA, ANA MARÍA	23,965
ROBLES HOLOUI, ISMAEL	21,495
HEBRERO VELASCO, CARLOS IGNACIO	21,210

ESTUDIANTES ADMITIDOS/AS NO BECADOS/AS que quedan en la lista de espera

APELLIDOS y NOMBRE	TOTAL MÉRITOS
CERDÁN MOHÍNO, ÁLVARO	22,150
POZA GALÁN, IRENE	21,580

ESTUDIANTES NO ADMITIDOS/AS

APELLIDOS y NOMBRE	MOTIVO
GIL GONZÁLEZ, MARÍA ROCÍO	No tener superado el 50% de los créditos del grado

**X Programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”.
CURSO 2025-2026.**

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza FSE + 2021-2027

Código Seguro De Verificación	Cx1wCTZxfUAW5wbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lourdes Jiménez Rodríguez - Vicerrector/a de Enseñanzas Propias, Empleabilidad y Relaciones con Empresas	Firmado	26/05/2026 14:21:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Cx1wCTZxfUAW5wbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

